



Numero de boletin: 28652

Fecha: 14/12/2015

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

50928---DECRETO 189 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-03
50926---DECRETO 219 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09
50937---DECRETO 239 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-10
50934---DECRETO 240 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-10
50933---DECRETO 263 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-16
50927---DECRETO 264 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-16
50931---DECRETO 265 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-16
50939---DECRETO 266 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-16
50943---DECRETO 267 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-16
50929---DECRETO 272 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-16
50936---DECRETO 273 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-16
50932---DECRETO 276 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-17
50941---DECRETO 277 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-17
50938---DECRETO 287 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-17
50930---DECRETO 288 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-17
50942---DECRETO 289 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-17
50935---DECRETO ACUERDO 2 / 2015 DECRETO ACUERDO SINTETIZADO / 2015-11-27
50940---RESOLUCIONES 174 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-12-09
50944---RESOLUCIONES 1981 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50945---RESOLUCIONES 1982 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50946---RESOLUCIONES 1983 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50947---RESOLUCIONES 1984 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50948---RESOLUCIONES 1985 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50949---RESOLUCIONES 1986 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50950---RESOLUCIONES 1987 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50951---RESOLUCIONES 1988 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50953---RESOLUCIONES 1989 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50954---RESOLUCIONES 1990 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50956---RESOLUCIONES 1991 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50957---RESOLUCIONES 1992 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50959---RESOLUCIONES 1993 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50960---RESOLUCIONES 1994 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50962---RESOLUCIONES 1995 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

50963---RESOLUCIONES 1996 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50965---RESOLUCIONES 1997 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50966---RESOLUCIONES 1998 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50968---RESOLUCIONES 1999 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50969---RESOLUCIONES 2000 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50952---RESOLUCIONES 2223 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-19
50955---RESOLUCIONES 2224 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-19
50958---RESOLUCIONES 2225 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-19
50961---RESOLUCIONES 2228 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-19
50964---RESOLUCIONES 2229 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-19
50967---RESOLUCIONES 2242 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-20
50970---RESOLUCIONES 2243 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-20
50971---RESOLUCIONES 2244 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-20

Sección Avisos

194246---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-PADRÓN N° 31.673
194639---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPTE. N° 835/271/A/2015
194645---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPTE. N° 836/271/A/2015.
194412---JUICIOS VARIOS / ALFARO SUSANA MERCEDES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194638---JUICIOS VARIOS / ARAOZ MARTINEZ GRACIELA TERESITA S/ CONCURSO PREVENTIVO
194586---JUICIOS VARIOS / CARDOZO GRACIELA DEL VALLE S/ ESPECIALES (RESIDUAL)
194583---JUICIOS VARIOS / DIAZ HUGO RUBEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194526---JUICIOS VARIOS / HAUTECUR DE BUSTOS ARGENTINA RAMONA PATRICIA C/SORIA
CARLOS AUGUSTO Y OTRO
194655---JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ BLUNDA
DIEGO GONZALO
194607---JUICIOS VARIOS / LESCOANO ANGELINA ELIZABETH S/ QUIEBRA PEDIDA
194538---JUICIOS VARIOS / LOPEZ CARLOS MARIA C/ COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194584---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ T.A. SANTO CRISTO S.R.L.
194678---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ IBARRA
194571---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KUTLY INTERNACIONAL S.A. S/
EJECUCION FISCAL
194675---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LI TING S/ EJECUCION FISCAL
194569---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANCHEZ MARIA TERESA S/
EJECUCION FISCAL
194643---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOGU S.A.
194574---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ MULTIBRILLO S.R.L. S/ EJECUCIÓN
FISCAL
194648---JUICIOS VARIOS / RISTORI PEDRO PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194649---JUICIOS VARIOS / RISTORI PEDRO PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194579---JUICIOS VARIOS / ROMANO JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194635---JUICIOS VARIOS / SAAB, ALFREDO OSVALDO S/ CONCURSO PREVENTIVO
194422---JUICIOS VARIOS / SARAZA MARCELA ADRIANA C/ ZAMORANO INZUNZA RICARDO
SEGUNDO S/ DIVORCIO,
194680---JUICIOS VARIOS / ZABALA MIGUEL ANGEL Y OTRO C/ EL RINCON DEL PAN S.R.L. Y OTROS

194614---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LICITACION PUBLICA N° 20/2015
194627---REMATES / LOPEZ RAFAEL MIGUEL ANGEL C/COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A
194683---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CONCEPCIÓN FÚTBOL CLUB
194577---SOCIEDADES / BIOQUÍMICOS S.A.
194681---SOCIEDADES / INSTITUTO "MICHELANGELO" DE PARANÁ
194628---SOCIEDADES / LA LADERA DEL CERRO S.A.
194642---SUCESIONES / ACEVEDO PEDRO LEONARDO
194647---SUCESIONES / ALBERTO JESUS PEDRAZA
194660---SUCESIONES / ANGELA CABRINO O ANGELA MARIA CABRINO
194644---SUCESIONES / BARONI BLANCA CIRIA
194668---SUCESIONES / CABRERA SARA LIA
194670---SUCESIONES / CESAR SANTIAGO CAMURRI
194641---SUCESIONES / JULIO BENITO CUELLAR
194665---SUCESIONES / LEONCIO MAURICIO ALVARADO
194672---SUCESIONES / MARCELO RAMON PALOMO
194679---SUCESIONES / RIERA JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 3.541.076

Aviso número 50928

DECRETO 189 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-03

DECRETO N° 189/3 (ME), del 03/11/2015. --- Autorízase, al Director de Política Fiscal, ING. RICARDO LENCINA, -Categoría 24- y al Subdirector de la Dirección de Política Fiscal, LIC. FELIPE RAMÓN FERNÁNDEZ, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía terrestre- el día 25 de noviembre de 2015, a fin de que los citados profesionales, puedan asistir a reuniones de la Comisión Federal de Impuestos, regresando a nuestra provincia el día 26 de noviembre del corriente año.-

Aviso número 50926

DECRETO 219 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09

DECRETO N° 219/1, del 09/11/2015. --- Designase en el cargo de Sub Administrador General del Ente de Infraestructura Comunitaria, al señor GUSTAVO ADOLFO RUIZ, D.N.I. N° 14.226.277, reconociéndole los servicios desde el 30/10/2015.-

Aviso número 50937

DECRETO 239 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-10

DECRETO N° 239/1 (SIDETEC), del 10/11/2015. --- Desígnase al Sr. Sergio Gustavo Geria Reines, D.N.I. N° 17.127.597, en el cargo de Director de Programas y Proyectos, dependiente de la Subsecretaría de Programación y Seguimiento, categoría 24, Nivel Funcionario de Conducción.

Aviso número 50934

DECRETO 240 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-10

DECRETO N° 240/1 (SIDETEC), del 10/11/2015. --- Designase al Sr. Gabriel Ricardo Vellice, D.N.I. N° 22.263.179, en el cargo de Director de Relaciones con el Sistema Científico Tecnológico, dependiente de la Subsecretaría de Programación y Seguimiento, categoría 24, Nivel Funcionario de Conducción.-

Aviso número 50933

DECRETO 263 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-16

DECRETO 263/9 (MDP), del 16/11/2015. --- Autorízase al Sr. Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Álvaro Simón Padrós, a trasladarse vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 24/11/2015 con regreso el día 26/11/2015.-

Aviso número 50927

DECRETO 264 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-16

DECRETO N° 264/1, del 16/11/2015. --- Otórgase a personas que se detallen en el listado, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, un subsidio por los montos que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma de \$600.000,00.- para hacer efectivo dichos importes. Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Aviso número 50931

DECRETO 265 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-16

DECRETO N° 265/1, del 16/11/2015. Expte. N° 280/195-A-2015. --- Autorízase al señor Presidente del Ente Autárquico "Teatro Mercedes Sosa", Dn. Raúl Francisco Armisen, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, suscriba con las personas detalladas los Contratos de Servicios, con la función, las condiciones y la remuneración equivalente a las categorías que se indican en cada caso: Nombre D.N.I. N° Cat.: María Natalia Trouve 27.400.595 20; Melina Budeguer 29.666.626 19; Ada Sofía Berarducci 36.866.784 18; Mariela Florencia Ortega 31.644.630 20; Mariano Francisco Armisen 31.588.807 20.-

Aviso número 50939

DECRETO 266 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-16

DECRETO N° 266/1, del 16/11/2015. Expte. N° 829/455-A-2015. --- Déjase sin efecto lo dispuesto por el Artículo 1° Decreto N° 2.863/1(MC) del 30 de octubre de 2012, en lo que respecta a la designación en el cargo de Subdirector de Administración del Ente de Infraestructura Comunitaria, Cat. 23- Nivel Funcionario de Conducción, del Sr. Sergio Rodrigo Gómez Salas, D.N.I. N° 30.442.316, disponiéndose su reintegro en el cargo Cat. 20-Planta Permanente, del Ente de Infraestructura Comunitaria, de la cual el agente es Titular.

Aviso número 50943

DECRETO 267 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-16

DECRETO N° 267/1, del 16/11/2015. Expte. N° 829/455-A-2015. --- Designase interinamente en el cargo de Subdirector de Administración del Ente de Infraestructura Comunitaria (Cat. 23), al señor José Fabián Carmona, D.N.I. N° 21.337.302, dejando establecido que dicha designación es con retención del cargo Cat. 21- Planta Permanente, del citado Ente, de la cual el agente es Titular.

Aviso número 50929

DECRETO 272 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-16

DECRETO N° 272/3 (ME), del 16/11/2015. Expte. N° 54903/376-D-2015. --- Autorízase al C.P.N. David Alberto Naufe, dependiente de la Dirección General de Rentas, a trasladarse el día 16 de noviembre -por vía terrestre- a la Provincia de La Rioja, a fin de proseguir con el trámite de inspección a contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 16 y 17 de noviembre, regresando a nuestra provincia el día 17 de noviembre en horas de la mañana.-

Aviso número 50936

DECRETO 273 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-16

DECRETO N° 273/3 (ME), del 16/11/2015. Expte. N° 54369/376-D-2015. --- Autorízase al C.P.N. Augusto Ferraro, C.P.N. Guillermo Alejandro Álvarez, C.P.N. Iván Federico Gambarte Paz y al C.P.N. Rodolfo Fernando Jalil, empleados de la Dirección General de Rentas, a trasladarse -por vía aérea- el día 16 de noviembre de 2015 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de poder verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 16 al 20 de noviembre, regresando a nuestra provincia el día 20 de noviembre del mismo año.

Aviso número 50932

DECRETO 276 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-17

DECRETO N° 276/3 (SH), del 17/11/2015. Expte N° 6046/220-B-2015. --- Otórgase a la MUNICIPALIDAD DE BURRUYACU un Anticipo Financiero Reintegrable por la suma total de \$1.600.000.-, con cargo a Rentas Generales, a través del Plan Mas Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria", quedando facultada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago. El anticipo financiero otorgado, será reintegrado al Tesoro Provincial con un depósito en la Cuenta N° 97091/8 Z05 -Superior Gobierno de la Provincia-, de los fondos que ingresen a favor del Municipio recurrente a través del Plan Mas Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria", hasta su cancelación.-

DECRETO 277 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-17

DECRETO N° 277/3 (SH), del 17/11/2015. Expte. N° 6740/220-S-2015. --- Otórgase, a la Municipalidad de Simoca, un Préstamo Reintegrable por la suma total de \$2.193.000.-, con cargo a Rentas Generales, destinado al pago de erogaciones corrientes del municipio, quedando facultada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir la respectiva orden de pago a favor de la mencionada municipalidad. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° será imputado a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 635 - Préstamos a largo plazo a municipalidades y a otras provincias, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - del Presupuesto General 2015. El Préstamo Reintegrable otorgado será reintegrado al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se otorgue.

Aviso número 50938

DECRETO 287 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-17

DECRETO N° 287/3 (SH), del 17/11/2015. --- Transfiérese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 93 -Erogaciones Varias-, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 199, Actividad 03 -Créditos Adicionales-, un (1) cargo categoría 24, con destino la Jurisdicción 38 -SAF FE- DIR. ADM. Y DESP. FISCALIA DE ESTADO-, Programa 11 - U.O. N° 180 - Fiscalía de Estado-, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, Actividad 01-U.O. N° 180- Fiscalía de Estado-, del Presupuesto General 2015. Dispónese -interinamente- la promoción al cargo categoría 24 del Dr. Federico Sassi Colombres, personal planta permanente, categoría 22, de la Fiscalía de Estado.

Aviso número 50930

DECRETO 288 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-17

DECRETO N° 288/3 (SH), del 17/11/2015. Expte. N° 1127/300-SD-2015. --- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517 - Transf. a Otras Instit. Cult. y Soc. sin Fines de Lucro, la suma de \$35.000.-, del Presupuesto General 2015. Incrementase en la Jurisdicción 27 - SAF MDP DIR. ADM. D. MIN. DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 11 - U. O. N° 405 - Ministerio de Desarrollo Productivo, Finalidad/Función 499, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 405 - Ministerio de Desarrollo Productivo, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 513 - Becas, la suma de \$35.000.-, del Presupuesto General 2015.-

Aviso número 50942

DECRETO 289 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-17

DECRETO N° 289/3 (SH), del 17/11/2015. Expte. N° 545/111-D-2015. --- Autorízase a Tesorería General de la Provincia a transferir fondos, de acuerdo a las disponibilidades financieras del Tesoro de la Provincia, por la suma de \$254.023,25.-, a la Jurisdicción 11 -SAF MGJS DIR. A. Y D. MIN. GOB. JUST. y SEG.-, Programa 46 -CE N° 130.1 - Plan Provincial de Manejo del Fuego-, Finalidad/Función 230: Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 -CE N° 130.1- Plan Provincial de Manejo del Fuego Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2015.

Aviso número 50935

DECRETO ACUERDO 2 / 2015 DECRETO ACUERDO SINTETIZADO / 2015-11-27

DECRETO ACUERDO N° 2/3 (ME), del 27/11/2015. --- Inclúyese en los términos de lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 25/1 del 19 de abril de 2001, al señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial.

Aviso número 50940

RESOLUCIONES 174 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-12-09

MINISTERIO DE ECONOMIA. RESOLUCION N° 174-ME, del 09/12/2015. Expte. N° 1109/369/2015. --- ARTICULO 1°.- Fijar desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, ambos inclusive, en \$5.000.- el monto previsto en el segundo párrafo del artículo 173 del Código Tributario Provincial. ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y pasar a sus efectos a la DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-

RESOLUCIONES 1981 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1981-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34903/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a VEGA MARTA MARIA ALEJANDRA, CUIT N° 27-20692097-7, con domicilio en FLORENTINO AMEGHINO N° 242 BARRIO MERCANTIL, de la localidad MANANTIAL DE OVANTA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851500, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009).

Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-103-017384, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.

Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1982 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1982-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 05/2013 inclusive, a ALE SIMMI JOSEFA ISABEL, CUIT N° 27-12318180-3, con domicilio en BARRIO SAN MARTIN MANZANA 8 CASA 8, de la localidad LOS NOGALES, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 522120, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-100-017353, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1983 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1983-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a GALARZA MARIA ISABEL, CUIT N° 27-11656597-3, con domicilio en BARRIO 12 DE JUNIO MZA. B CASA 2, de la localidad TAFI VIEJO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-478-009356, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1984 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1984-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 04/2011 inclusive, a ARAOZ NESTOR ALBERTO, CUIT N° 20-17239001-4, con domicilio en ITALIA PROLONGACION SIN N°, de la localidad LULES, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 502990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 04/2011 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-481-009359, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1985 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1985-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 05/2014 inclusive, a RODRIGUEZ RENE LEOPOLDO, CUIT N° 20-17458650-1, con domicilio en RAMIREZ DE VELAZCO N° 1627, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-483-009361, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1986 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1986-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a MORENO JUAN CARLOS, CUIT N° 20-08550747-9, con domicilio en RUTA N° 307 KM 61 LOS CUARTOS, de la localidad TAFI DEL VALLE, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-977-017324, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1987 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1987-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 06/2006, a GARCIA MATARRESE RAUL HUMBERTO, CUIT N° 20-26445530-9, con domicilio en JUJUY N° 969, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 749900, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-625-013349, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1988 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1988-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 02/2014 inclusive, a ARROYO CYNTHIA CECILIA, CUIT N° 27-30541130-8, con domicilio en BARRIO PROSPERO MENA MZA. 3 CASA 2, de la localidad TAFI VIEJO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-942-017289, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1989 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1989-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 07/2010 inclusive, a ANGUITA CLAUDIA LEONOR, CUIT N° 27-24059043-9, con domicilio en RUTA 301 Y CRISTO REY, de la localidad MANANTIAL DE OVANTA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 522999, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 07/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-962-017309, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1990 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1990-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 06/2010 inclusive, a NIEVA PAOLA KARINA DEL VALLE, CUIT N° 27-30299675-5, con domicilio en ITALIA N° 1389, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 523930, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 06/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-975-017322, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1991 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1991-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 08/2010 inclusive, a NICOLINI ENRIQUE, CUIT N° 20-14039457-3, con domicilio en AVENIDA PERU SUD N° 1191, de la localidad TAFI VIEJO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 522999, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 08/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009).

Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-104-017393, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.

Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1992 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1992-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a COSTILLA CESAR AGUSTIN, CUIT N° 20-27561997-4, con domicilio en SARMIENTO N° 1970, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 924130, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009).

Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-944-017291, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.

Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1993 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1993-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 02/2010 inclusive, a GONZALEZ GRACIELA DEL CARMEN, CUIT N° 27-14966751-8, con domicilio en GENERAL OLLEROS N° 2270, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 02/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-789-017079, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1994 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1994-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 06/2009, a MORAN HUGO GUILLERMO, CUIT N° 20-12179817-5, con domicilio en RUTA 9 Y MARTIN FIERRO SIN N° BARRIO SAN RAMON, de la localidad BANDA DEL RIO SALI, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 521130, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-992-017339, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1995 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1995-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 08/1997, a BULACIO DANIEL NESTOR, CUIT N° 20-20159811-8, con domicilio en COLON N° 845, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-995-017342, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1996 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1996-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 01/2005, a CALDERON CLAUDIO JOSE, CUIT N° 20-23519017-7, con domicilio en ALFREDO PALACIOS SIN N° BARRIO CRISTO REY MZA. D LOTE 2, de la localidad JUAN BAUTISTA ALBERDI, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 924911, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-841-017131, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1997 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1997-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 03/2002, a COBO SILVIO ALEJANDRO, CUIT N° 20-27017005-7, con domicilio en AVENIDA INDEPENDENCIA N° 53, de la localidad BANDA DEL RIO SALI, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602121, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-842-017132, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1998 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1998-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 06/1991, a GOMEZ ROBERTO RAMON, CUIT N° 20-12414626-8, con domicilio en PASAJE LIMA N° 2090, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-383-009261, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1999 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1999-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 07/1992, a FIGUEROA OSCAR EDUARDO, CUIT N° 23-20422233-9, con domicilio en ISLA SOLEDAD SIN N° BARRIO POLICIAL MZA E CASA 2, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 722000, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/1. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-366-009244, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 2000 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 2000-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 09/2006, a RODRIGUEZ MYRIAM NOEMI, CUIT N° 27-20437369-3, con domicilio en SARMIENTO N° 485, de la localidad TAFI VIEJO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 809000, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-601-013325, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

Aviso número 50952

RESOLUCIONES 2223 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-19

RESOLUCION SINTETIZADA.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50955

RESOLUCIONES 2224 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-19

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50958

RESOLUCIONES 2225 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-19

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50961

RESOLUCIONES 2228 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-19

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50964

RESOLUCIONES 2229 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-19

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50967

RESOLUCIONES 2242 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-20

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50970

RESOLUCIONES 2243 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-20

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50971

RESOLUCIONES 2244 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-20

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 194246

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-PADRÓN N° 31.673

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG)78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela Amado Nicomedes Juri, ubicada en Calle Capitán Gaspar de Medina N° 96 (61 S. O.), San Miguel de Tucumán (Barrio Alejandro Heredia), Departamento Capital. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 31.673, Matrícula /Orden:4.452/52. Circ: I Secc: 27 - Lámina: 2 Parcela: 16A. Compuesto de una superficie de 350, 8827m2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 70.948/15. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 14 y V 18/12/2015. Aviso N° 194.246.

Aviso número 194639

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPTE. N° 835/271/A/2015

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 835/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000835/2015/271/CV de fecha 07/04/2015, se le notifica a PAZ MARCELO ADRIAN, CUIT / CUIL N° 20-23419114-5, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000835/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele (s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 835/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización-Dirección General De Rentas".- E 10 y V 16/12/2015. Aviso N° 194.639.

Aviso número 194645

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPTE. N° 836/271/A/2015.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 836/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000836/2015/271/CV de fecha 07/04/2015, se le notifica a Paz Marcelo Adrián, CUIT/CUIL N° 20-23419114-5, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000836/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele (s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 836/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo.: Sra. Lucía Olga Haddad, Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización-Dirección General de Rentas". E 10 y V 16/12/2015. Aviso N° 194.645.-

JUICIOS VARIOS / ALFARO SUSANA MERCEDES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "ALFARO SUSANA MERCEDES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:333/08, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 28 de septiembre de 2015.-Atento lo solicitado y constancias de autos: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Marta Olimpia Bibas y Norma Ester Bibas y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 10 de Julio del año 2008, se presenta la Sra. Alfaro Susana Mercedes, D.N.I. N° 6.287.430, argentina, mayor de edad, domiciliada en calle calle Lamadrid N° 120 ciudad de Monteros con el patrocinio letrado de Eduardo Eugenio Racedo, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Lamadrid N° 120 de la ciudad de Monteros, 783.3661 m2, identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 49054, Mat: 5039, Orden: 1205, C: I, S: A, Mzana 25, Parc: 2. Señala la Señora Alfaro Susana Mercedes que el inmueble fue adquirido por el Sr. José Alberto Pastorino, D.N.I. N° 7.884.439, mediante boleto de compra venta de fecha 8 de Diciembre de 1971 a doña Bartolina Abrehú de Davico. En fecha 21 de Diciembre de 2000 compró el inmueble a su poseedor el Sr. José A.Pastorino y manifiesta que se convirtió en continuadora de la posesión. En el terreno el Sr. Pastorino levanto una casa que sirvió de vivienda para él y su familia desde 1973 hasta la fecha que la Sra. Alfaro la adquirió, y señala que pasó a habitarla junto a su hija. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 6 de noviembre de 2015. Se hace constar que el mismo tramita Libre de Derecho - Ley N° 6314- RH. Proc. Manuel Horacio Lopez, Secretario. E 26/11 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.412.

JUICIOS VARIOS / ARAOZ MARTINEZ GRACIELA TERESITA S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Como Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "ARAOS MARTINEZ GRACIELA TERESITA S/ CONCURSO PREVENTIVO (ACTUACIONES DE EXPTE.Nº616/13 JUZ.C.C.C. 5º NOMINACION)" Expte. Nº 1978/14 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2015.- Autos y Visto: ... Resulta... Considerando... Resuelvo. 1. Declarar la quiebra de Graciela Teresita Araoz Martínez, argentina, casada, Comerciante, Docente D.N.I. Nº 22.877.087, CUIT Nº 27-22877087-1, con domicilio en Lavalle Nº650, 8º piso, Dpto. A de esta ciudad. 11. Disponer que actúe en el proceso falencial la CPN Mónica Beatriz Salazar, designada funcionaria del concurso. 11I. FIJAR, para lo acreedores post-concursales nuevo período verificadorio. En consecuencia, señálese hasta el día jueves dieciocho de febrero de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la síndico CPN Mónica Beatriz Salazar, en el domicilio de calle Jujuy Nº 571, Block 2, 1º Piso Departamento "A" de esta ciudad, los días Lunes, Martes y Jueves De 14:00 A 20:00 y los días Miércoles y Viernes de 08:00 A 10:00 y de 16: a 20:00. IV. Designar el día lunes cuatro de abril de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art.35 de la LCQ. V. Designar el día lunes dieciseis de mayo de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el arto 39 de la ley concursal. VI.... VII. Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. VIII. Intimar a la fallida para que entregue al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. IX. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. X.... XI.... XII.... XIII... XIV XV XVI. XVII Ordenar la publicación, por el termino de Cinco días en el Boletín Oficial. XVIII XIX. Hágase saber" Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente - Juez PIT.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2015.- Fdo. Dra. Fedra E. Lago. Secretaria. E 09 y V 15/12/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.638.

Aviso número 194586

JUICIOS VARIOS / CARDOZO GRACIELA DEL VALLE S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

POR 5 DIAS - Se hace saber a Diego José Campbell, D.N.I. N° 35.523.449., que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Sylvia García Zavalía de Sánchez Iturbe, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Marta María Posse y la Proc. María Celina Carrizo, se tramitan los autos caratulados: "CARDOZO GRACIELA DEL VALLE S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (FOT EXPTE 47535/2013 DE FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN I NOM) - EXP. N° 7153/13, en los que se proveyó lo siguiente: San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, teniendo en cuenta que dio cumplimiento con lo normado por el Art. 159 Procesal, notifíquese durante cinco días a Diego José Campbell, D.N.I. N° 35.523.449, mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que tome conocimiento de las presentes actuaciones y peticione las medidas pertinentes en resguardo de su hija Milagros Jaqueline Campbell. Se hace saber que en caso de no apersonarse a estar a derecho en los presentes autos, en el plazo indicado se le designará Defensor de Ausentes. Ello libre de derechos- Acordada 624/92. Fdo. Dra. Sylvia García Zavalía de Sánchez Iturbe - Juez. Notifíquese a Diego José Campbell, D.N.I. N° 35.523.449 por edictos, por el término de cinco días, Libre de Derechos, conforme decreto de fecha 06/11/2015 de fs. 134 con transcripción de la presente providencia.- Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2015.- Fdo. Dra. Marta María Posse, Secretaria. E 04 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.586

JUICIOS VARIOS / DIAZ HUGO RUBEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DÍAZ HUGO RUBÉN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 23 de octubre de 2015.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Díaz Antonio, Díaz Octavio y Díaz Felipe y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 10 de noviembre de 2015. Fdo.: Dra. Adriana Carolina Casillo, Secretaria. E 04 y V 21/12/2015. \$1.434.- Aviso N° 194.583

Aviso número 194526

**JUICIOS VARIOS / HAUTECUR DE BUSTOS ARGENTINA RAMONA PATRICIA
C/SORIA CARLOS AUGUSTO Y OTRO**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "HAUTECUR DE BUSTOS ARGENTINA RAMONA PATRICIA C/SORIA CARLOS AUGUSTO Y OTRO S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 1232/99 ,que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar , se ha dictado la resolución que se transcribe:////San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2015. Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: Hacer Lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. Defensora de Ausentes. Revócase parcialmente la providencia del 01/04/15 (fs. 384) con respecto al codemandado Mario Héctor Soria (en calidad de heredero del codemandado Marcelo Héctor Modesto Soria) y proveyendo lo pertinente: Notifíquese al codemandado Mario Héctor Soria (en calidad de heredero del codemandado Marcelo Héctor Modesto Soria) mediante edictos (art. 284 inc. 5 C. Proc.). Hágase Saber. Fdo: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez" ///San Miguel de Tucumán, 1 de abril de 2015. Por iniciada ejecución de sentencia. Intímese a los demandados Carlos Augusto Soria y a Mario Héctor Soria (en calidad de heredero del codemandado Marcelo Héctor Modesto Soria) el pago de la suma de \$47.000 en concepto de capital más \$10.000 calculada por acrecidas. En el mismo acto cítesela de remate a fin de que en el término de cinco días oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. Fdo: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez" Secretaria IIa.C.C.C. 24 de Noviembre de 2015. E 03 y V 18/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.526.

**JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/
BLUNDA DIEGO GONZALO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Blunda, Diego Gonzalo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ BLUNDA DIEGO GONZALO S/ APREMIOS", Expediente N° 4273/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/11/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2014. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$577.498,10.- y \$173.249,00.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. E 10 y V 16/12/2015. Libre de Derechos.- Aviso N° 194.655

JUICIOS VARIOS / LESCOANO ANGELINA ELIZABETH S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "LESCANO ANGELINA ELIZABETH S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 2490/14 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo. I.- Fijar el día martes dos de febrero de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II.- Fijar el día jueves diecisiete de marzo de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- III.- Fijar el día lunes dos de mayo de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal.- IV.- Hacer constar, conforme a lo considerado, que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$559 (pesos quinientos cincuenta y nueve).- V.- Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución conforme a lo ordenado en el punto XVI de la resolución de fecha 03/02/15 y el proveído de fecha 12/02/15 (fs.77).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez - Juez- San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2015.- Agréguese y téngase presente publíquense edictos en el boletín oficial por el término de cinco días, haciéndose constar que la Sindicatura sorteada, CPN Ruth Elizabeth Auteri, fijó domicilio para la atención de los acreedores en Avda. Mate de Luna N° 1846 PA de esta ciudad, de lunes a viernes de 09:12 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas.- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez -Juez.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2015.- Fdo. Dra. Fedra E. Lago. Secretaria. E 09 y V 15/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.607

Aviso número 194538

JUICIOS VARIOS / LOPEZ CARLOS MARIA C/ COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "LOPEZ CARLOS MARIA C/ COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. n° 1014/13, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2015.- I).... II) Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Sr. Carlos María López, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Colonia Lacavera antes Tafi, hoy Yerba Buena Lotes 260, 261 y 262 de esta provincia. Cuyos datos catastrales son: Lote 260: Padrón 181.668, Matricula Catastral 7709, Orden 317 Circ. I sección P Lámina 8, Parcela 19. Lote 261: Padrón 181.669, Matricula Catastral 7709, Orden 318, Circ I, Sección P, Lámina 8, Parcela 20. Lote 262: Padrón 181.670, Matricula Catastral 7709, Orden 319. Circ. I, Sección P, Lámina 8, Parcela 21.- En los mismos cítese a Compañía Azucarera Tucumana, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.- Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente Juez P/T. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2015. Fdo.: Proc. Raúl José Frías Alurralde, Sec. Jud. E 03 y V 18/12/2015. \$1.633.- Aviso N° 194.538

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ T.A. SANTO CRISTO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ T.A. SANTO CRISTO S.R.L. -LINEA 125- S/ COBRO EJECUTIVO. Expte. N° 9262/10".-, se hace saber al Sr. T.A. Santo Cristo S.R.L. Línea 125, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 05/07/11 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- San Miguel de Tucumán 9 de septiembre de 2014.- Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. Líbrese nuevo mandamiento conforme se solicita. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2011. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.220,70 Y \$244,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 6 de noviembre de 2015. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Secretaria. E 04 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.584

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ IBARRA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ibarra, Jose Martin, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.- D.G.R.-C/ IBARRA JOSE MARTIN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3503/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2015. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/6/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni . Juez - San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.692,17 Y \$1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2015. Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 11 y V 17/12/2015. Libre Derechos. Aviso N° 194.678.

Aviso número 194571

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KUTLY
INTERNACIONAL S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Kutly Internacional S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ KUTLY INTERNACIONAL S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1007/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2015. Notifíquese la sentencia de fecha 24/07/15, en la persona del accionado. Mediante edictos publicación que se deberá efectuar en el Boletín Oficial por cinco días, libre de derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Kutly Internacional S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.733,15(pesos: un mil setecientos treinta y tres con 15/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel López Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hágase saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015.- Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 04 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.571.

Aviso número 194675

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LI TING S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Li Ting, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LI TING S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3697/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 18/6/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Li Ting , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.928,22(pesos: un mil novecientos veintiocho con 22/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Silvina Solorzano (apoderado actor) en la suma de \$1.800.-(pesos:un mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2015. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 11 y V 17/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.675.

Aviso número 194569

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANCHEZ MARIA TERESA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sánchez, María Teresa, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ SANCHEZ MARIA TERESA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1593/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 16/06/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Sánchez María Teresa, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$8.315,98(pesos: ocho mil trescientos quince con 98/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel López Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2015.- Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 04 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.569.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOGU S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Togu S.A. -CUIT N° 30-70985174-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ TOGU S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 6600/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/10/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$8.495,28 y \$2.325,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2015. Fdo.: Dra. Alejandra Raponi Maron, Secretaria. E 10 y V 16/12/2015. Libre de Derechos.- Aviso N° 194.643

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ MULTIBRILLO S.R.L.
S/ EJECUCIÓN FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Multibrillo S.R.L, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ MULTIBRILLO S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 2989/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 30/07/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Multibrillo S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.491,50 (pesos: dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel López Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015.- E 04 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.574

JUICIOS VARIOS / RISTORI PEDRO PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: RISTORI PEDRO PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 21 de octubre de 2015.- Agréguese Oficio N° 512 diligenciado con su informe y téngase presente. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Fortunato Yapur, D.N.I. N° 3.488.835 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 30 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Adriana Carolina Castillo. Secretaria. E 10 y V 23/12/2015. \$1509. Aviso N° 194.648.

JUICIOS VARIOS / RISTORI PEDRO PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: RISTORI PEDRO PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 5 de noviembre de 2015.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Cecanti de Barrionuevo Zulema Orcima y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en el lugar denominado El Polear, Dpto. Río Chico, Pcia. de Tucumán, sobre camino al Polear, inscripta en el Registro Inmobiliario en el Libro N° 32, Folio N° 246, Serie "B", Año 1940, Dpto. Río Chico, según plano de mensura N° 61.046/11, expte. 4581-S-11, aprobado por la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 8 Has. 5926,5560 m2, identificado con Padrón Catastral: N° 61.902; Matrícula: 69.131; Orden 60; Circ. I; Secc. G; Lám: 91; Parc.: 160 y comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte: Camino al Polear; al Sur: Fortunato Yapur; al Este: Poblador Guillermo camino vecinal de por medio; al Oeste: Suco Roldán Domingo Jesús; con las siguientes medidas: del punto 1 al 2: 253,98m.; del punto 2 al 3: 330,24m.; del unto 3 al 4: 263,00m. y del punto 4 al 1: 335,00m.- Concepción, 19 de noviembre de 2015.- Fdo. Dra. Valeria S. Castillo, Secretaria. E 10 y V 23/12/2015. \$2.302.- Aviso N° 194.649.-

JUICIOS VARIOS / ROMANO JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ROMANO JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 13 de noviembre de 2015.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: García Audelina y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado sobre Ruta Provincial 329, Los Trejo, Dpto. Simoca, Provincia de Tucumán, y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Padrón N° 52.194; Parc. 235; Matric. 32.163; Orden 24; Circ. II; Secc. G; Lam. 358, compuesto de una superficie de 2 Has. 0275.8377 m2 según plano de mensura N° 63.997 aprobado el 07/05/12.- Concepción, 1 de diciembre de 2015.- Se hace constar que el presente tramitará Libre de Derechos. (Ley 6314). Fdo. Dra. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E 04 y V 21/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.579.

JUICIOS VARIOS / SAAB, ALFREDO OSVALDO S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. Fedra E. Lago, Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Como Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "SAAB, ALFREDO OSVALDO S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 616/13 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2015. Autos y Visto:... Resulta: Considerando:... Resuelvo. I. Declarar la quiebra de Alfredo Osvaldo Saab, argentino, casado, comerciante, Contador Público Nacional, D.N.I. N° 24.059.225, CUIT N°. 20-24059225-9, con domicilio en Lavalle N° 650, 8° piso, Dpto. A de esta ciudad. II. Disponer que actúe en el proceso falencial la CPN Mónica Beatriz Salazar, designada funcionaria del concurso. III. Fijar, para lo acreedores post-concursales nuevo período verificadorio.- En consecuencia, señálese hasta el día jueves dieciocho de febrero de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la síndico CPN Mónica Beatriz Salazar, en el domicilio de calle Jujuy N° 571, Block 2, 1° Piso Departamento "A" de esta ciudad, los días lunes, martes y jueves de 14:00 a 20:00 y los días miercoles y viernes de 08:00 a 10:00 y de 16:00 a 20:00. IV. Designar el día lunes cuatro de abril de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art.35 de la LCQ. V. Designar el día lunes dieciseis de mayo de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. VI... VII. Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. VIII. Intimar a la fallida para que entregue al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. IX. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. X XI XII. ... XIII. ... XIV XV XVI. XVII. Ordenar la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. XVIII. XIX. Hágase Saber. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente.- Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2015. Fdo.: Dra. Fedra E. Lago. Secretaria. E 09 y V 15/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.635

**JUICIOS VARIOS / SARAZA MARCELA ADRIANA C/ ZAMORANO INZUNZA RICARDO
SEGUNDO S/ DIVORCIO,**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Segundo Ricardo Zamorano Inzunza, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos SARAZA MARCELA ADRIANA C/ ZAMORANO INZUNZA RICARDO SEGUNDO S/ DIVORCIO, Expte N° 7680/13, iniciado en fecha 31/10/2013, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015.- Atento la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), entiende ésta proveyente que estamos en presencia de un proceso de naturaleza voluntaria no contradictoria, razón por la cual la intervención del Sr. Defensor Oficial, como Defensor de Ausentes, deviene abstracta por cuanto el mismo carece de aptitud para oponerse al progreso de la demanda de divorcio y/o para realizar contrapropuestas o celebrar convenios reguladores. En consecuencia, por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar al Sr. Zamorano Inzunza Segundo Ricardo de la providencia de fecha 03/08/15 (fs. 62) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 04/09/15 (fs. 69) - Libre de Derechos- Ley n° 6.314. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco -Juez. Libre de Derechos.- Versión Extractada de propuesta reguladora presentada en fecha 04/09/2015: a) Atribución de la vivienda: No existe ningún inmueble dentro de la comunidad. b) Distribución de bienes: No existen bienes muebles dentro de la comunidad. c) ejercicio de la responsabilidad parental y cuidado persona, régimen comunicacional y prestación alimentaria: La pareja tiene un solo hijo del matrimonio, que actualmente tiene 18 años. Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015. Fdo.: Dr. Rafael José Molina, Sec. Jud. E 30/11 y V 15/12/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 194.422

**JUICIOS VARIOS / ZABALA MIGUEL ANGEL Y OTRO C/ EL RINCON DEL PAN
S.R.L. Y OTROS**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Fernando Lazarte Schmidt y El Rincón del Pan SRL, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "ZABALA MIGUEL ANGEL Y OTRO C/ EL RINCON DEL PAN S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1917/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: " San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2015.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, convocase a las partes a la audiencia de conciliación prevista por el Art.69 de la ley 6.204, para el día 28/12/2015 a hs. 11.15, debiendo comparecer las mismas, en los términos del Art. 72 y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.73 de igual digesto procesal el que se transcribe: "Si la parte actora no compareciera a la audiencia, se tendrá por desistida la demanda y la contestación de la reconvenición si la hubiera. Si no lo hace la parte demandada por sí o por apoderado con facultades suficientes para obligarse, se tendrá por desistida la contestación de la demanda y la reconvenición, en su caso, devolviéndose el escrito de responde y produciéndose los efectos establecidos en el art.58. Además se tendrán por auténticos y recepcionados los documentos acompañados a la demanda, sin admitir prueba en contrario. Estos apercibimientos se harán conocer a las partes y sus representantes en el acto de la notificación de la audiencia. En caso de no comparecer el letrado apoderado y no designar por escrito un letrado sustituto para representar y/o patrocinar en la audiencia a la parte que representa, sufrirá una reducción del treinta por ciento de los honorarios que le correspondan por su actuación en juicio, importe que se destinará a la biblioteca del poder Judicial. Igual sanción sufrirá el letrado apoderado, si el letrado sustituto no compareciera a la audiencia".- Hágase saber a los letrados, a los fines de la notificación, que deberán dar cumplimiento con lo previsto en el Art. 17 inc. b) del CPL y con la antelación prevista por el Art. 69 del mencionado digesto. Personal." Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-. Secretaría, 30 de noviembre de 2015. E 11 y V 15/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.680.

Aviso número 194614

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LICITACION PUBLICA N° 20/2015

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST

Licitación Pública N° 20/2015

Expediente n° 1-10210-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 47 unidades de pares de zapatos de seguridad -ver descripción en Solicitud de Compra-, Valor del Pliego: \$300,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6°Piso C- S.M. de Tucumán, el día 28/12/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 P. Baja Salón Principal- Llamado autorizado por Resolución 9574/15.- E 09 y V 14/12/2015. Aviso N° 194.614.

REMATES / LOPEZ RAFAEL MIGUEL ANGEL C/COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A

Martillero Silvia Elsa Diaz Thomsen

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado De Conciliación y Trámite Del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Agustín Córdoba, tramitan los autos caratulados: "LOPEZ RAFAEL MIGUEL ANGEL C/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 775/03, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2015.- En mérito a las constancias de autos, habiéndose dado cumplimiento con lo normado por el art 535 CPC y C supletorio de conformidad a lo dispuesto por el art 536 de igual digesto procesal, dispongo, señálese para el día 17/12/2015 a hs. 11:00 o siguiente día hábil en caso de feriado, en el local del Colegio de Martillero ubicado en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad, a fin de que el Martillero Público Silvia Elsa Diaz Thomsen, proceda a la subasta pública del siguiente inmueble: Ubicado en Avda. Santo Cristo S/N, Ingenio San Juan banda de Río Salí , Matrícula Registral A - 8231 - Padrón 574.254 MAT.1541 Bis.- ; Nomenclatura Catastral: Padrón 574.254; Circunscripción 1; Sección K; Lámina 77; Parcela: 586F48R.- Base: Teniendo en cuenta el valor de conformidad al informe de Catastro, considero que la base del mismo se fije en la suma de \$1.198.943,61. De no existir postores por dicha base, la misma será reducida treinta minutos más tarde (hs 10:30), en el veinticinco por ciento (%25), es decir la suma de \$899.207,71, dinero de contado y al mayor postor, debiendo abonarse en el acto el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, facultándose al martillero actuante a percibir tales sumas en carácter de depositario y el saldo por ante este juzgado dentro de las 24 hs de aprobada la subasta.- Comisión del martillero 3%, ley de sellos 3%, al igual que lo correspondiente al 3% de la transferencia del inmueble a cargo del comprador, conforme art 6 to, inc 2do de la Resolución General N° 3026 de la AFIP-DGI, todo a cargo del comprador.- Comuníquese a Secretaría Administrativa. Publíquense Edictos en el Boletín oficial por cinco días (art 153 del CPL). Libre de derechos fiscales. Cumpliéndose con lo establecido en el art 536 incs 1, 2 y 3 del CPC Y C, autorizándose a los accionantes a realizar cualquier tipo de publicidad (art 536 2° párrafo del citado Digesto Procesal). Comuníquese de esta resolución a los Sres Jueces que hubieran ordenado embargos y/o inhibiciones sobre dicho inmueble, y a Superintendencia de la Excma Corte Suprema de Justicia. Asimismo citase a los acreedores de gastos preferenciales si los hubiere, para que dentro del tercer día presenten sus títulos (arts 535 in fine). Por antecedentes de dominio, gravámenes, estado y constatación, o para mayor información al citado martillero o en secretaría actuarial, cualquier día y hora hábil de despacho. Asimismo se deja constancias que "no se dará curso a ninguna petición de suspensión de la subasta, por acuerdo de las partes, sin que previamente se abonen los gastos y honorarios del Martillero que se hubieren devengado y no aceptará fianza en su sustitución de dicho pago" art 29 de la ley 7.268. Personal.- San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2015. Secretaría. E 09 y V 15/12/2015. Libre de

Derechos. Aviso N° 194.627.

Aviso número 194683

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CONCEPCIÓN FÚTBOL CLUB

POR 3 DÍAS- La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL CONCEPCIÓN FÚTBOL CLUB convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30/12/2015 a horas 20:30 en sede social de calle Shipton 1980, para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/10/2015. 2°.- Renovación parcial de autoridades. 3°.- Elección del nombre que llevará el estadio de la institución. 4°.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Fdo.: Eduardo Romano, Presidente.- E 11 y V 15/12/2015.- \$168,30.- Aviso N° 194.683

Aviso número 194577

SOCIEDADES / BIOQUÍMICOS S.A.

POR 5 DIAS - El Directorio de Bioquímicos S.A. convoca a Asamblea, General, Ordinaria, para el día 29, de Diciembre de 2015 a Hs. 19 en su sede social, sito en Avenida República del Líbano N° 972 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. 2.- Consideración de los Estados Contables, Cuadros Anexos. Memoria, Informe del Auditor, Síndico y demás documentación correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2015. 3.- Elección de un Síndico Titular y de un Síndico suplente por un año. E 04 y V 14/12/2015. \$304,50. Aviso N° 194.577.

Aviso número 194681

SOCIEDADES / INSTITUTO "MICHELANGELO" DE PARANÁ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Honorable Comisión Directiva se convoca a las Instituciones asociadas a Asamblea anual ordinaria a realizarse el viernes 12 de Febrero de 2016 a horas 12:00 en la Sede Social de la asociada INSTITUTO "MICHELANGELO" DE PARANÁ - Entre Ríos: Calle Rosario del Tala 242, Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior de fecha 22/10/2014. 2) Consideración de las razones que determinaron fecha y lugar de la realización de esta Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Balance, Estados de Resultados, Gastos y Recursos, Inventario y demás Estados Contables correspondientes al Ejercicio Social cerrado al 30 de Junio 2015, así como el pertinente informe de la Comisión Revisora de Cuenta. 4) Designación de dos asociadas presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Secretario y el Presidente. Firmado Dr. Alberto A. Conti. Presidente. E 11 y V 15/12/2015. \$299,70. Aviso N° 194.681.

Aviso número 194628

SOCIEDADES / LA LADERA DEL CERRO S.A.

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de LA LADERA DEL CERRO S.A., a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 11/12/2015 a horas 20:30 en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria en calle Chubut y Canal , lote 10 familia Llanes, ciudad de Yerba Buena, Departamento Yerba Buena, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2.- Informe preliminar del CPN Julio C. Acosta acerca de la Auditoria realizada sobre los movimientos económicos del año 2014 y los saldos contables que arrojan las cuentas involucradas. 3.- Informe sobre situación impositiva a nivel Nacional, Provincial y Municipal de la S.A. 4.- Informe sobre Rendición de Ingresos y Egresos correspondientes a los meses de Mayo 2014 a Julio 2014 a cargo del anterior Consejo de Administración, y de Agosto 2014 a la fecha de la gestión de la Sra. administradora. 5.- Memoria de las gestiones llevadas a cabo en conjunto por el actual Consejo de Administración y la administración. 6.- Presentación arquitecto Aldo Ariel Galvez, designado para trabajar en conjunto con la comisión de arquitectura. Informe sobre relevamiento de las obras llevadas a cabo y en ejecución. 7.- Tratamiento del tema seguridad. Fdo.: Carlos Gustavo Rossini, Presidente.- E 09 y V 15/12/2015.- \$634,50.- Aviso N° 194.628

Aviso número 194642

SUCESIONES / ACEVEDO PEDRO LEONARDO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ACEVEDO PEDRO LEONARDO, D.N.I. N° 7.854.461, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2015. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 10 y V 14/12/2015. \$90. Aviso N° 194.642.

Aviso número 194647

SUCESIONES / ALBERTO JESUS PEDRAZA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "ALBERTO JESÚS PEDRAZA, NO CONSTA", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 20 de agosto de 2015. Fdo.: Dra. Andrea Fabiana Segura, Secretaria. E 10 y V 14/12/2015. \$90.- Aviso N° 194.647

Aviso número 194660

SUCESIONES / ANGELA CABRINO O ANGELA MARIA CABRINO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de ANGELA CABRINO o ANGELA MARIA CABRINO (C.I. N° 229.176). Concepción, 5 de Noviembre de 2015. Fdo. Dra. Georgina Chapedi, Sec. Jud. E 10 y V 14/12/2015. \$90. Aviso N° 194.660.

Aviso número 194644

SUCESIONES / BARONI BLANCA CIRIA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BARONI BLANCA CIRIA, D.N.I. N° 1.626.043, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 10 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.644.

Aviso número 194668

SUCESIONES / CABRERA SARA LIA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CABRERA SARA LIA, DNI. N° 14.086.440, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 10 y V 14/12/2015. \$90.- Aviso N° 194.668

Aviso número 194670

SUCESIONES / CESAR SANTIAGO CAMURRI

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "CESAR SANTIAGO CAMURRI, 6.474.367", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría de la autorizante.- Secretaría, 25 de noviembre de 2015. Fdo.: Rolando Andrés Cabrera, Pro-Sec. E 10 y V 14/12/2015. \$90. Aviso N° 194.670

Aviso número 194641

SUCESIONES / JULIO BENITO CUELLAR

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO BENITO CUELLAR, D.N.I. N° 8.574.777, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 10 y V 14/12/2015. \$90.- Aviso N° 194.641

Aviso número 194665

SUCESIONES / LEONCIO MAURICIO ALVARADO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LEONCIO MAURICIO ALVARADO (D.I. N° 8.086.231) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Litigar sin Gastos(Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 10 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.665.

Aviso número 194672

SUCESIONES / MARCELO RAMON PALOMO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "MARCELO RAMON PALOMO", D.N.I. N° 12.870.443, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2015.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 10 y V 14/12/2015. \$90. Aviso N° 194.672.

Aviso número 194679

SUCESIONES / RIERA JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 3.541.076

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RIERA JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 3.541.076, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Carlos. Alberto Prado, Secretario. E 11 y V 15/12/2015. \$90. Aviso N° 194.679.

Numero de boletin: 28652

Fecha: 14/12/2015